

Expediente: 4730/2024.

El Contrato Administrativo de Servicio de sonido, iluminación e imagen y el resto de servicios necesarios para los diferentes actos de las Fiestas Patronales de Guía de Isora 2024, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria.

Día y Hora: 29 de julio de 2024 a las 9:30 am. (Horario Insular Canario)

Lugar de reunión: Dependencias Municipales. (Ilustre Ayuntamiento de Guía de Isora)

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En el lugar y fecha referidos, se constituye la mesa de contratación del procedimiento antes mencionado, formada por:

Presidente: Don Carlos Javier Álvarez Hernández, Concejal del Área de Cultura, Patrimonio Histórico, Fiestas, Ocio y Tiempo Libre.

Vocales: Doña María Isabel Santos García, Secretaria de la Corporación. (Comparecencia Telemática)

Doña Manuela Rodríguez Lozano, Interventora de la Corporación.

Don Carlos Efraín Trujillo Mesa, Asesor Jurídico de la Corporación.

Doña María Vicenta Fuentes Roque, Asesora Jurídica de la Corporación.

Don Alberto Estévez Riudavets, Técnico Administración Local de la Corporación.

Secretario: Don Antonio José Delgado Querales, Administrativo de la Corporación.

Reunidos bajo el orden del día, compuesto por:

Primero: Acto de apertura de documentación administrativa.

Segundo: Acto de valoración de documentación administrativa.

Tercero: Requerimiento de aclaración licitador.

Se expone:

La concurrencia de las siguientes empresas:

Primero.- NIF: 45703222z Juan Carlos Amaro Morales (Eclipse).

Fecha de presentación: 23 de julio de 2024 a las 19:36:39.

Segundo.- NIF: B76623388 OLE QUEKAPRICH0.

Fecha de presentación: 22 de julio de 2024 a las 17:51:43.

Tercero.- NIF: B38326716 PASTELERIA DIAZ S.L.

Fecha de presentación: 19 de julio de 2024 a las 14:46:47.



Resultando en la inadmisión de la licitadora NIF: B38390589 SOUND BLACK S.L.U. fundamentada en la presentación del Archivo A por la licitadora en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 24 de julio de 2024 a las 12:10:34, habiéndose determinado como plazo máximo de presentación de la documentación inicial hasta el 23 de julio de 2024 a las 23:59, y en consecuencia siendo inadmitida su oferta en aplicación de la cláusula II.II.V. del pliego de cláusulas administrativas particulares aplicable al presente procedimiento de contratación.

Destacando la recepción por parte del Ilustre Ayuntamiento de Guía de Isora de una serie de correos electrónicos de fecha 23 de julio de 2024 a las 23:41 de soundblacktecnica@gmail.com dirigido a b2bcontrataciondelestado@hacienda.gob.es alegando problemas técnicos en la presentación de la documentación, de fecha 24 de julio de 2024 a las 8:26 de b2bcontrataciondelestado@hacienda.gob.es dirigido a soundblacktecnica@gmail.com trasladando la pregunta a esta entidad.

De fecha 24 de julio de 2024 a las 11:24 de albertoer@guiadeisora.org dirigido a licitacionEorganismos@hacienda.gob.es solicitando un informe técnico relativo a los problemas de funcionamiento de la plataforma de contratación del sector público del día 23 de julio de 2024, no habiéndose recibido respuesta alguna a fecha de 29 de julio de 2024 a las 9:30 ni obtenido respuesta tras múltiples intentos en días distintos por ninguno de los medios de comunicación habilitados de la Plataforma de Contratación del Sector Público y remarcando la hora de consulta de la licitadora NIF: B38390589 SOUND BLACK S.L.U. a las 23:41 del 23 de julio de 2024.

Fundamentando la inadmisión del licitador empresario en aplicación de la jurisprudencia establecida en la Resolución del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales nº 1395/2023 y nº 1482/2023 al establecer a tenor literal “*El principio de igualdad y no discriminación impone el respeto de las condiciones establecidas para participar en las licitaciones públicas, sin excepciones ni distinciones entre los licitadores, de modo que, por principio, una oferta presentada fuera de plazo ha de ser inadmitida por la Administración, a menos que el interesado acredite de forma indubitada que la extemporaneidad de la presentación respondió a causas que no le son en modo alguno imputables a él, sino a la propia Administración que redactó los pliegos.*”

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, se concluye la admisión de las siguientes empresas:

Primero.- NIF: 45703222z Juan Carlos Amaro Morales (Eclipse). (Lote 2)

Segundo.- NIF: B76623388 OLE QUEKAPRICH0. (Lote 1 y Lote 2)

Resultando en la inadmisión de la licitadora NIF: B38326716 PASTELERIA DIAZ S.L. fundamentada en que el objeto social de la entidad no comprende la totalidad de las prestaciones incluidas en el Lote 1 Prestación de servicios necesarios para los diferentes actos festivos y deportivos en las Fiestas patronales de Guía de Isora 2024, y en la determinación por parte de la entidad licitadora en el Anexo II Propuesta económica que “*NO tenemos previsto subcontratar*” ninguna parte del contrato.



El Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, habiendo accedido al mismo en aplicación de la autorización de consulta emitida en el sobre A, determina como objeto social de la entidad *“LA FABRICACIÓN, ELABORACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN AL MAYOR Y DETALL DE TODA CLASE DE PRODUCTOS DE PASTERLERÍA.- ADQUISICIÓN, CONSTRUCCIÓN, PROMOCIÓN, EXPLOTACIÓN Y ENAJENACIÓN DE TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES”*.

Incluyéndose como contenido del Lote 1 Prestación de servicios necesarios para los diferentes actos festivos y deportivos en las Fiestas patronales de Guía de Isora 2024 el Servicio de Ambulancia, de Redacción e Implementación de planes y memorias de seguridad, de Sanitarios Portátiles, de Catering, de Feria Infantil, de Diseño, Impresión y Campaña Publicitaria, Artísticos de decoración, maquillaje/peluquería, Exhibición pirotécnica e Instalación eléctrica.

A su vez fundamentada en la presentación del Anexo II como propuesta económica para la realización del lote 1 por valor de, precio total incluido IGIC, CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO (4.975,50 €) delimitándose el presupuesto base de licitación para el Lote 1 en, incluido IGIC, SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (65.742,43€) conforme a lo establecido en la cláusula 6.1 de la memoria justificativa aplicable al presente procedimiento de contratación, representando su oferta el 7,57% del total presupuestado.

Destacando la limitación de proposiciones de los licitadores a uno u otro lote, no permitiendo la presentación de ofertas parciales o integradoras de conformidad con lo estipulado en la cláusula I.I.II. del pliego de cláusulas administrativas particulares al determinar *“El contenido integrante de cada Lote se encuentran detallados en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, debiendo de presentarse la correspondiente documentación ofertas para uno, otro o ambos Lotes, destacándose la no aceptación de propuestas integradoras, debiéndose de presentar ofertas en su caso para cada Lote, en aplicación de la facultad dispuesta en el artículo 99.5 de la LCSP.”*

Fundamentando la inadmisión del licitador empresario en aplicación de la jurisprudencia establecida en la Resolución del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales nº 1485/2023 y nº 1584/2023 *“-La concurrencia de valores anormales o desproporcionados en una oferta supone una presunción iuris tantum de que la oferta no puede ser cumplida, la cual puede ser destruida mediante prueba en contrario por parte del licitador de la justificación anteriormente citada;”*.

Resultando en solicitud de aclaración a la licitadora NIF: B76623388 OLE QUEKAPRICH0 (Lote 1 y Lote 2) hasta el 01 de agosto de 2024 a las 23:59 pm horario insular canario, para que desglose su oferta, indicando el importe para cada uno de los lotes a los que concurre de conformidad con lo establecido en la cláusula I.I.III. del pliego de cláusulas administrativas particulares aplicable al presente procedimiento de contratación.

En Guía de Isora en la fecha y hora que consta en la firma digital incorporada al presente documento.

